

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12133 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de orden público y seguridad ciudadana. Expediente 20140000000910 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el art. 29,2 L.O. 1/92, de Protección de Seguridad Ciudadana, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de la Policía Local, por resolución de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al artículo 28 del mismo texto legal

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso contencioso-administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega. Alternativamente, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición -previo al recurso contencioso-administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. El recurso de reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Forma de pago: En el Negociado de Gestión de Multas (Pz. Baldomero Iglesias, 3) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, B.B.V.A. y La Caixa.

Horario de atención al público: En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes, de 9 a 2 (teléfonos 942 812 134 / 942 212 195).

VIERNES, 29 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 166

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>	
20140000000910 Y0833197	ASAN,MARIUS	:0/03/2014 11:45:00 21	OP 2 F L DESOBEDIENCIA LEVE CL RIO DEVA, 3 03 02	0105 TORRELAVEGA	150,00
20140000000948 072155384	VALDES*MANZANARES,MIGUEL	:0/03/2014 18:34:00 21	OP 2 E L EXHIBICION OBJETOS P AV BESAYA, 44 01 B	0109 TORRELAVEGA	150,00
20140000001377 037365602	ROMAN*SOTO,ANTONIO	11/05/2014 0:35:00 26	LS I L ALTERAR LA SEGURIDA CL HEROES GUARDIA CIVIL, 10 04 I REINOSA	0090	150,00

Total Núm. Multas: **3**

Total Importe: **450,00**

Torrelavega, 22 de agosto de 2014.

La tesorera,

Ana Royuela González.

2014/12133

CVE-2014-12133